

## AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL SERVICIOS GENERALES

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1092/2021 Fecha Resolución: 19/11/2021

Don Justo Delgado Cobo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACIÓN RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE PUESTO ASISTENTE PARA EL EMPRENDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL ENCUADRADO EN EL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

Visto el Acta del Tribunal de Selección de fecha 18/11/2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava de las Bases que rigen la presente convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 140 de 19 de junio de 2021.

En ejercicio de las facultades que confiere el art.21.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la contratación a favor de:

María Rosa Pavón Pérez

**Segundo.-** Aprobar la constitución de Bolsa de Trabajo con el resto de personas aspirantes, por el siguiente orden:

1a-Manuela Vega García

2º-Francisco José Mateo Mateo

3a-Yolanda Carmet Mulero

## 4a- Cristina María Quijada Castillo

Tercero.- Publicar en Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en sede electrónica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario General, Fijese 22/11/2021

El Secretario General

D. Álvaro Galán Luque

ódigo Seguro De Verificación:	Rz5JhXjNlAcNW4Ou/9MVmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Justo Delgado Cobo	Firmado	19/11/2021 08:47:44
	Alvaro Galan Luque	Firmado	19/11/2021 13:08:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Rz5JhXjNlAcNW4Ou/9MVmw==		

